



DECRETO EXENTO N° 3236

Cauquenes. de 05 JUL. 2023 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16/11/2022 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Srta Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: VICTOR FUENTES MORAGA 10.694.397-4
a la localidad de SANTIAGO el día (o los días) 09 de MAYO de 2023 con motivo de
TRASLADO DE MENOR JOSE NAVARRETE A HOSP. EXEQUIEL GONZALEZ , RETIRAR DOCIMETROS, DEJAR ELECTRO Y BATERIA, Y RETIRO DE ELECTROCARDIGRAMA

2.- VICTOR FUENTES MORAGA
la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 23.477 (VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 ítem del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

Ariela Espinoza Osoreo

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud